Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID. Nº 281.833.

Para el referido llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **JOSÉ TOMÁS IRÚN GARCÍA, H. PETERSEN S.A.C.I., GOTZE INGENIERÍA, ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., ETI de Octavio Ferreiro, ELECTROMOTOR S.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., TRAFOSUR S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de octubre de 2014 hasta las 08:20 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **ETI de Octavio Ferreiro Barrios y JOSÉ TOMÁS IRÚN GARCÍA**, y lo hacen a través de la difusión del Llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las Firmas **SERVICIO TÉCNICO JC y CONELEC S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de carácter formal.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera sobresaliente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos M.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 134/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **ETI de Octavio Ferreiro Barrios, JOSÉ TOMÁS IRÚN GARCÍA, SERVICIO TÉCNICO JC y CONELEC S.A.,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Documentos	OFERENTES			
	IRÚN INGENIERÍA de José Irún	ETI de Octavio Ferreiro	CONELEC S.A.	SERVICIO TÉCNICO JC
Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE (folio 1-12)	CUMPLE (folio 2-10)	CUMPLE (folio 1-11)
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	CUMPLE Presenta Gs. 60.115.000.- Requerido Gs. 7.000.000.-	CUMPLE (folio 13) Presenta: Gs. 7.000.000 Requerido: Gs. 7.000.000.	CUMPLE (folio 11) Presenta Gs. 7.000.000.- Requerido Gs. 7.000.000.-	CUMPLE (folio 12) Presenta Gs. 7.000.000.- Requerido Gs. 7.000.000.-
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 134/14)	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 134/14)	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 134/14)	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 134/14)
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE (Constancia Sipe Nº 1321790)	CUMPLE (Constancia Sipe 1321099)	CUMPLE (folio 12)	CUMPLE (folio 13)

Las Firmas **ETI de Octavio Ferreiro Barrios, JOSÉ TOMÁS IRÚN GARCÍA, SERVICIO TÉCNICO JC y CONELEC S.A.,** cumplen con toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Scic
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		IRUN INGENIERÍA de José Irún 1169493-9	ETI de Octavio Ferreiro 2442839-6	CONELEC S.A. 80050568-9	SERVICIO TÉCNICO JC 1976058-2
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Constancia Sipe N° 1321790)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (folio 13)	Cumple (folio 14)

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		IRUN INGENIERÍA de José Irún 1169493-9	ETI de Octavio Ferreiro 2442839-6	SERVICIO TÉCNICO JC 1976058-2
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Constancia Sipe N° 1321790)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321987)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple (Constancia Sipe N° 1321790)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321987)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (Constancia Sipe N° 1321790)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321987)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta. El Comité solicitará por Nota.	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321987)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple (Constancia Sipe N° 1321790)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321987)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	N/A	N/A	N/A
	Otros documentos:			
	- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013).	Cumple (Constancia Sipe N° 1321790)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321987)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. Licitaciones
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Bolaños
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

- La Empresa deberá contar con por lo menos 2 técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento de generadores, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos, para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios, Título Universitario, etc.	Presenta planilla en la que consta que cuenta con tres funcionarios. Presenta Titulo Universitario que avala la capacitación correspondiente de un solo funcionario. El Comité solicitará por Nota los documentos faltantes.	Presenta planilla de funcionarios. No presenta documentos que avalan la capacitación correspondiente de los mismos. El Comité solicitará por Nota los documentos faltantes.	Cumple (folio 27-35)
- Declaración Jurada de poseer herramientas y personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo.	Cumple	Cumple (folio 16/19)	Cumple (folio 39)
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios de mantenimiento de equipos generadores de energía, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, informes, remisiones en caso de factura crédito y/o actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011-2014.	- Contrato N° 108/14, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el mantenimiento y reparación de generadores de energía eléctrica, con su Constancia de cumplimiento satisfactorio, por valor de Gs. 2.610.000. - Contrato N° 119/13, con el Ministerio Público, para el mantenimiento y reparación de generadores eléctricos, con su Constancia de cumplimiento satisfactorio, por valor de Gs. 40.000.000. - Contrato N° 16/13, con el Ministerio Público, para el mantenimiento y reparación de transformadores y generadores, con su Constancia de cumplimiento satisfactorio, por valor de Gs. 60.000.000. CUMPLE.	- Contrato N° 156/12, con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para el mantenimiento y reparación de equipos varios para peaje, Lote 1 "Motor Generador", con su Constancia de cumplimiento satisfactorio, por valor de Gs. 300.000.000. CUMPLE	- Contrato N° 62/12, con la Circunscripción Judicial de Caazapá, para el mantenimiento y reparaciones menores del sistema de instalaciones especiales, con su Constancia de cumplimiento satisfactorio, por valor de Gs. 75.000.000. CUMPLE
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta	Presenta (folio 29)	Presenta (folio 37)
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (Constancia Sipe N° 1321790)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321099)	Cumple (Constancia Sipe N° 1321987)

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		CONELEC S.A. 80050568-9
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
...de Adquisiciones
...res - U.O.C.
...sterio Público

Lic. Stela Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1321650)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta	Cumple (Constancia SIPE Nº 1321650)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***N/A***	N/A
V)	**Otros documentos:**	
	- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013).	Cumple (Constancia SIPE Nº 1321650)
	- La Empresa deberá contar con por lo menos 2 técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento de generadores, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos, para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios, Título Universitario, etc.	No presenta. El Comité solicitará por Nota.
	- Declaración Jurada de poseer herramientas y personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo.	Presenta declaración jurada de poseer herramientas, pero no de contar con personal técnico capacitado. El Comité solicitará por Nota.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soté
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios de mantenimiento de equipos generadores de energía, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, informes, remisiones en caso de factura crédito y/o actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011-2014.	- Contrato N° 39/13, con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para el mantenimiento del sistema de alimentación eléctrico del motor generador, por valor de Gs. 2.800.000., sin su Constancia de cumplimiento satisfactorio. El Comité podrá solicitar por Nota. - Contrato N° 648/13, con el Banco Nacional de Fomento, para la reparación y mantenimiento de grupo generador eléctrico, por valor de Gs. 120.000.000., sin su Constancia de cumplimiento satisfactorio. El Comité podrá solicitar por Nota. - Contrato N° 01/14, con el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, para el mantenimiento de generadores eléctricos, por valor de Gs. 30.800.000., sin su Constancia de cumplimiento satisfactorio. El Comité solicitará por Nota.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta (folio 15)
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1321650)

El Comité de Evaluación, en conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario 21.909/03, procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B, C y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **Nota N° 3762, a la Firma IRÚN INGENIERÍA de José Irún:**
  - Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
  - Documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de por lo menos un funcionario más, para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios, Título Universitario, etc., de acuerdo a lo requerido en el inciso d) del punto 20 de la Carta de Invitación.

Empresa ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

- **Nota N° 3763 a la Firma CONELEC S.A.:**
  - La Empresa deberá contar con por lo menos 2 técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento de generadores, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos, para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes,

Econ. Guido F. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

Certificados de Estudios, Título Universitario, etc.

- Declaración Jurada de contar con personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios de mantenimiento de equipos generadores de energía, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, informes, remisiones en caso de factura crédito y/o actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011-2014.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

➢ **Nota N° 3764 a la Firma ETI de Octavio Ferreiro:**

- Documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de por lo menos dos funcionarios, para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios, Título Universitario, etc., de acuerdo a lo requerido en el inciso d) del punto 20 de la Carta de Invitación.
- Especificaciones técnicas y plan de entrega, de acuerdo a lo requerido en el Anexo C de la Carta de Invitación.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Cuarto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de corrección de errores aritméticos

Se deja constancia que la Firma **ETI de Octavio Ferreiro** presenta un error de cálculo aritmético, en la sumatoria total de los ítems cotizados en su planilla de precios, y que afecta al monto total de lo ofertado, por lo cual, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por *El Total*, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dichos errores aritméticos;

OFERENTE	Monto de la Oferta Gs.	Monto Correcto Gs.
ETI de Octavio Ferreiro	94.565.387.-	97.259.235.-

Econ. Guido Ibarra
Director Ejecutivo
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Ente de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

PLANILLA DE PRECIOS

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
IRÚN INGENIERÍA de José Irún	60.115.000.-
CONELEC S.A.	70.000.000.-
ETI de Octavio Ferreiro	97.259.235.-
SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero	102.200.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la Empresa **IRÚN INGENIERÍA de José Irún**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los servicios, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, la capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **IRÚN INGENIERÍA de José Irún**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo detalle se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	185.999.850	155.522.183	341.522.033	170.761.017	
	Pasivo corriente	211.924.295	102.678.365	314.602.660	157.301.330	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,1	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroy
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dpldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - ID Nº 281.833

ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*211.924.295*	*102.678.365*	*314.602.660*	*157.301.330*	
	Activo total	*266.197.465*	*173.518.961*	*439.716.426*	*219.858.213*	
	Pasivo total / Activo total				*0,72*	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*8.940.076*	*14.881.192*	*23.821.268*	*11.910.634*	
	PATRIMONIO NETO	*54.273.170*	*70.840.596*	*125.113.766*	*62.556.883*	
					0,19	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la capacidad técnica, la Empresa ha demostrado contar con por lo menos dos técnicos capacitados, con sus correspondientes documentos que avalan la capacitación de los mismos. Así también, presenta declaración jurada de poseer las herramientas necesarias para ejecutar el servicio, y de contar con el personal técnico capacitado en el rubro.

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copias de contratos anteriores en la prestación de servicios de mantenimiento de equipos generadores de energía, con sus respectivos documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

La Firma **IRÚN INGENIERÍA de José Irún**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ha demostrado no adeudar en concepto de aporte obrero patronal, al momento de la presentación de la Carta Oferta, a través de la presentación del Certificado de cumplimiento con el seguro social, la cual fue emitida en fecha 03 de octubre de 2014 y vigente hasta el 17 de octubre del corriente.

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **IRÚN INGENIERÍA de José Irún**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación, a la mencionada Firma.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Econ. Guido Fidel P. Director UOC Ministerio Público

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación", Art. 34 "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **IRÚN INGENIERÍA de José Irún,** y la firma de un Contrato por un monto mínimo de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-), hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal hasta la suma de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000.-). Sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000.-). Y el saldo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Dr. Deimen Bordan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público